

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2016-10920 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada, con garaje adosado, en calle Santo Domingo de Guzmán, 8. Expediente 86/2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de la concesión: 23 de julio de 2015.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotores: Don Faustino Sainz Sañudo con DNI 13783287-P y doña María Casas Rasillo con DNI 20192709-C, domicilio en la avenida Menéndez Pelayo, 25 - 3.º B, 39600 Maliaño.

Descripción de la obra: Vivienda unifamiliar aislada con garaje adosado, con referencia catastral 3412601VN1931S0001JJ, sita en calle Santo domingo de Guzmán, 8 de esta localidad de Los Corrales de Buelna.

Contra este acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En el caso de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Los Corrales de Buelna, 2 de diciembre de 2016.

La alcaldesa,
Josefa González Fernández.

2016/10920